

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	430639
Número de orden de compra a modificar:	129975

Entidad compradora:	Cundinamarca - Alcaldía Municipal de Chía
Nombre del solicitante:	Oscar Fernando Afanador Bohórquez
Proveedor:	Distracom S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Nacional) III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-11 09:58:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-17	2025-03-17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125022	CDP COMBUSTIBLE SEC GENERAL	2024000953	2024000953	

Artículos actuales

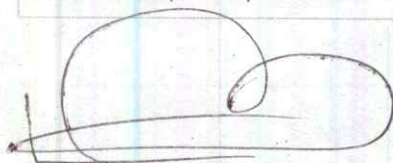
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	com03- Combustible - Categoría A (Chía)	130000000.0	Peso (COP)	1.00	2024000953	130000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

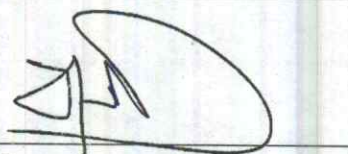
Es indispensable priorizar y atender las necesidades presentadas, dentro de las cuales se presta el servicio de traslado de personal para las jornadas de vacunación, se atienden las rutas del programa de discapacidad, personas de la tercera edad, primera infancia y deportistas del municipio, atención y gestión de trámites, traslados de comisarías e inspecciones y las demás actividades que surjan y ameriten continuidad en la prestación del servicio de transporte. Se requiere del suministro de combustible ininterrumpido ya que es un elemento esencial para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor y así cumplir con el desarrollo de las actividades administrativas, por lo que se requiere realizar una prórroga al suministro actual, con el fin de no generar traumatismo en las programaciones de la Administración Municipal de Chía, y así mismo cubrir las necesidades mientras se adelanta el proceso contractual respectivo para el año 2025.



Firma ordenador del gasto

Nombre: LEONARDO DONOSO RUIZ

Documento: C.C 11.201.444



Firma de proveedor

Nombre: HECTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ

Documento: C.C 9.310.679



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO

CÓDIGO

GEC-FT-60-V2

PÁGINAS

Supervisor/Interventor

OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ

Contratista

DISTRACOM S.A.

Para: Señor Alcalde Municipal

LEONARDO DONOSO RUIZ

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N° OC 129975-2024 de fecha 14/06/2024
 Valor actual del contrato Ciento treinta millones de pesos m/cte (\$130.000.000)
 Fecha de terminación actual del contrato. 17/12/2024

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	<input type="checkbox"/>	Convenio interadministrativo	<input type="checkbox"/>
Contrato de consultoría	<input type="checkbox"/>	Contrato de suministro	<input checked="" type="checkbox"/>
Contrato de prestación de servicios	<input type="checkbox"/>	Convenio	<input type="checkbox"/>
Contrato de compraventa	<input type="checkbox"/>	Otro: ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III.

TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)

Adición en valor Adición en plazo otrosí ¿Cuál?

DETALLE DE LA MODIFICACION

Valor de la Adición: (N/A) (\$ N/A)
 Forma de pago de la adición solicitada:
 Tiempo de prórroga (Adición en plazo) (3 meses) Nueva fecha de terminación. 17/03/2025
 Cesión del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha:	\$ 61.232.736,68	Porcentaje de ejecución	47,10%
Tiempo ejecutado a la fecha	(5 meses y 17 días)	Porcentaje de tiempo ejecutado:	86,80%

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA suscribió con DISTRACOM S.A. la Orden de Compra 129975-2024 del 14 de junio de 2024 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III.

Que la Secretaría General por medio de la Dirección de Servicios Administrativos tiene a cargo el parque automotor nivel central del municipio de Chía el cual está conformado por camión, buses, camionetas y motocicletas; en consecuencia se debe garantizar la prestación del servicio de transporte para toda el área administrativa.

Para el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal y para el cabal funcionamiento de la administración, el Municipio de Chía requiere constantemente desplazar funcionarios a diferentes lugares, dentro y fuera del Municipio.

Es indispensable priorizar y atender las necesidades presentadas, dentro de las cuales se presta el servicio de traslado de personal para las jornadas de vacunación, se atienden las rutas del programa de discapacidad, personas de la tercera edad, primera infancia y deportistas del municipio, atención y gestión de trámites, traslados de comisariías e inspecciones y las demás actividades que surjan y ameriten continuidad en la prestación del servicio de transporte.

Según lo anterior los buses son indispensables para dar cobertura a los programas de la Secretaría de Desarrollo social discapacidad y adulto mayor, traslado de deportistas, grupos de danza, traslado de estudiantes para las diferentes brigadas de siembra realizadas por la secretaría de medio ambiente y actividades programadas por la Dirección de Participación Ciudadana.

La secretaría para el Desarrollo Económico da uso frecuente al camión para el traslado y montaje del mobiliario para el desarrollo de las ferias de emprendimiento realizadas en los diferentes escenarios tanto dentro como fuera del Municipio, este vehículo también es asignado para los diferentes traslados de elementos que se presentan desde las otras áreas de la Administración Municipal.

Desde la Secretaría de Salud se requiere el transporte para el biológico asignado desde el departamento al municipio para dar cobertura a las diferentes jornadas de vacunación así como también la toma periódica de muestra de aguas y alimentos, y los diferentes operativos realizados en los establecimientos.

Entre otras, la Secretaría de Gobierno por medio de la Dirección de Casa de Justicia y de conformidad con la Ley 2126 de 2021 en el cual se establece disponibilidad de 24 horas para las Comisariías de Familias, quienes deben recibir y atender cualquier tipo de denuncia o acto urgente y brindar la protección integral de forma inmediata y así garantizar los derechos.

Que dentro del objeto contratado para el parque automotor a cargo de la Dirección de servicios Administrativos se encuentran los vehículos y motocicletas establecidos para la operatividad de la Secretaría de Movilidad, donde el suministro de combustible es esencial para dar cobertura al traslado de los agentes de tránsito 24 horas del día los 7 días de la semana y que estos puedan cumplir con la regulación, control del tránsito vehicular, peatonal y la atención de accidentes de tránsito en el municipio, también se requiere el traslado de elementos para el desarrollo de las actividades de educación y seguridad vial, cumpliendo así con las normas, regulaciones, presencia, seguridad y eficiencia de los agentes de tránsito en el Municipio.

Se requiere del suministro de combustible ininterrumpido ya que es un elemento esencial para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor y así cumplir con el desarrollo de las actividades administrativas, por lo que se requiere realizar una prórroga al suministro actual, con el fin de no generar traumatismo en las programaciones de la Administración Municipal de Chía, y así mismo cubrir las necesidades mientras se adelanta el proceso contractual respectivo para el año 2025.

CONSUMO MENSUAL

MES	COMBUSTIBLE	GALONES	VALOR	TOTAL
jun-24	GASOLINA CORRIENTE	162	\$ 16.501	\$ 2.665.110
	ACPM	183	\$ 9.748	\$ 1.785.540
jul-24	GASOLINA CORRIENTE	19	\$ 9.749	\$ 186.859
	ACPM	541	\$ 16.486	\$ 8.922.683
ago-24	GASOLINA CORRIENTE	376	\$ 9.733	\$ 3.659.596
	ACPM	39	\$ 16.487	\$ 637.767
sep-24	GASOLINA CORRIENTE	460	\$ 16.573	\$ 7.617.481
	ACPM	27	\$ 16.581	\$ 448.317
oct-24	GASOLINA CORRIENTE	78	\$ 9.734	\$ 755.855
	ACPM	312	\$ 9.838	\$ 3.068.205
nov-24	GASOLINA CORRIENTE	482	\$ 16.581	\$ 7.983.897
	ACPM	205	\$ 10.271	\$ 2.101.786
dic-24	GASOLINA CORRIENTE	102	\$ 11.901	\$ 1.215.806
	ACPM	246	\$ 16.581	\$ 4.087.099
Ene-25	GASOLINA CORRIENTE	215	\$ 16.582	\$ 3.573.270
	ACPM	348	\$ 10.271	\$ 3.578.158
TOTAL EJECUTADO				\$ 52.287.429

BALANCE ECONOMICO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO *	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 130.000.000,00	\$ 52.287.428,68
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	0	0
TOTAL VALOR EJECUTADO (**1)+(**2)		\$ 52.287.428,68
SALDO POR EJECUTAR (*1+*2) - (**3)	\$ 77.712.571,32	

La Orden de Compra 129975-2024 se encuentra vigente y tiene un avance en su ejecución presupuestal del 47,10%. Esto se debe a que, aunque se proyectó el consumo de combustible para todos los vehículos en 2024, no se ha logrado tener operativos el 100% de los vehículos. Sin embargo, se espera que el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas, que se adjudicará mediante el proceso MC-037-2024, permita que la mayoría de los vehículos estén operativos y se pueda ampliar la cobertura de los servicios de transporte solicitados.

Que observando el promedio de consumo mensual y el balance económico de la Orden de Compra a la fecha y recursos por ejecutar se ha establecido la necesidad de prorrogar la Orden de compra en mención por tiempo de 3 meses a partir del 18 de diciembre quedando con nueva fecha de terminación 17 de marzo de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Que el secretario general y el Director de Servicios Administrativos ven procedente el trámite y legalización de la prórroga de la Orden de Compra 129975-2024, para lograr el cumplimiento del objeto contractual, no entorpecer el desarrollo de las actividades y asegurar un buen y normal funcionamiento del parque automotor.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación.....
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal
3. Disponibilidad Presupuestal.....
4. Banco de Proyectos.....
5. Plan anual de adquisiciones
6. Documentos completos del cesionario


 FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
 Secretario General


 OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
 Director de Servicios Administrativos
 Supervisor

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
 E-mail: contactenos@chia.gov.co


ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
 NIT: 899.999.172-8
 Oficina de Contratación

06 DIC 2024
 Recibe: 
 Hora: 8:00

JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA

ORDEN DE COMPRA: ORDEN DE COMPRA 129975

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III.

CONTRATISTA: DISTRACOM S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ- Apoderado

SUPERVISORES: OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 130.000.000.00

FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía pagara al contratista el valor de la Orden de Compra mediante pagos mensuales vencidos de acuerdo con las cantidades suministradas.

VALOR DEL ANTICIPO: N/A

PLAZO DE EJECUCION: Seis (06) meses

TERMINACION: 17 de Diciembre de 2024

SOLICITUD DE PRORROGA: Tres (03) meses

FECHA DE INICIO: Dieciocho (18) de junio de 2024

FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN CON LA PRORROGA: Diecisiete (17) de marzo de 2025

Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA suscribió con DISTRACOM S.A. la Orden de Compra 129975-2024 del 14 de junio de 2024 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III.

Que la Secretaría General por medio de la Dirección de Servicios Administrativos tiene a cargo el parque automotor nivel central del municipio de chía el cual está conformado por

camión, buses, camionetas y motocicletas; en consecuencia se debe garantizar la prestación del servicio de transporte para toda el área administrativa.

Para el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal y para el cabal funcionamiento de la administración, el Municipio de Chía requiere constantemente desplazar funcionarios a diferentes lugares, dentro y fuera del Municipio.

Es indispensable priorizar y atender las necesidades presentadas, dentro de las cuales se presta el servicio de traslado de personal para las jornadas de vacunación, se atienden las rutas del programa de discapacidad, personas de la tercera edad, primera infancia y deportistas del municipio, atención y gestión de trámites, traslados de comisarías e inspecciones y las demás actividades que surjan y ameriten continuidad en la prestación del servicio de transporte.

Según lo anterior los buses son indispensables para dar cobertura a los programas de la Secretaría de Desarrollo social discapacidad y adulto mayor, traslado de deportistas, grupos de danza, traslado de estudiantes para las diferentes brigadas de siembra realizadas por la secretaría de medio ambiente y actividades programadas por la Dirección de Participación Ciudadana.

La secretaría para el Desarrollo Económico da uso frecuente al camión para el traslado y montaje del mobiliario para el desarrollo de las ferias de emprendimiento realizadas en los diferentes escenarios tanto dentro como fuera del Municipio, este vehículo también es asignado para los diferentes traslados de elementos que se presentan desde las otras áreas de la Administración Municipal.

Desde la Secretaría de Salud se requiere el transporte para el biológico asignado desde el departamento al municipio para dar cobertura a las diferentes jornadas de vacunación así como también la toma periódica de muestra de aguas y alimentos, y los diferentes operativos realizados en los establecimientos.

Entre otras, la Secretaría de Gobierno por medio de la Dirección de Casa de Justicia y de conformidad con la Ley 2126 de 2021 en el cual se establece disponibilidad de 24 horas para las Comisarías de Familias, quienes deben recibir y atender cualquier tipo de denuncia o acto urgente y brindar la protección integral de forma inmediata y así garantizar los derechos.

Que dentro del objeto contratado para el parque automotor a cargo de la Dirección de servicios Administrativos se encuentran los vehículos y motocicletas establecidos para la operatividad de la Secretaría de Movilidad, donde el suministro de combustible es esencial para dar cobertura al traslado de los agentes de tránsito 24 horas del día los 7 días de la semana y que estos puedan cumplir con la regulación, control del tránsito vehicular, peatonal y la atención de accidentes de tránsito en el municipio, también se requiere el traslado de elementos para el desarrollo de las actividades de educación y seguridad vial, cumpliendo así con las normas, regulaciones, presencia, seguridad y eficiencia de los agentes de tránsito en el Municipio.

Se requiere del suministro de combustible ininterrumpido ya que es un elemento esencial para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor y así cumplir con el desarrollo de las actividades administrativas, por lo que se requiere realizar una prórroga al suministro actual, con el fin de no generar traumatismo en las programaciones de la Administración Municipal de Chía, y así mismo cubrir las necesidades mientras se adelanta el proceso contractual respectivo para el año 2025.



CONSUMO MENSUAL

MES	COMBUSTIBLE	GALONES	VALOR	TOTAL
jun-24	GASOLINA CORRIENTE	162	\$ 16.501	\$ 2.665.110
	ACPM	183	\$ 9.748	\$ 1.785.540
		19	\$ 9.749	\$ 186.859
jul-24	GASOLINA CORRIENTE	541	\$ 16.486	\$ 8.922.683
	ACPM	376	\$ 9.733	\$ 3.659.596
ago-24	GASOLINA CORRIENTE	39	\$ 16.487	\$ 637.767
		460	\$ 16.573	\$ 7.617.481
		27	\$ 16.581	\$ 448.317
	ACPM	78	\$ 9.734	\$ 755.855
		312	\$ 9.838	\$ 3.068.205
sep-24	GASOLINA CORRIENTE	482	\$ 16.581	\$ 7.983.897
	ACPM	205	\$ 10.271	\$ 2.101.786
		102	\$ 11.901	\$ 1.215.806
oct-24	GASOLINA CORRIENTE	246	\$ 16.581	\$ 4.087.099
		215	\$ 16.582	\$ 3.573.270
	ACPM	348	\$ 10.271	\$ 3.578.158
TOTAL EJECUTADO				\$ 52.287.429

BALANCE ECONOMICO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO *	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 130.000.000,00	\$ 52.287.428,68
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	0	0
TOTAL VALOR EJECUTADO (**1)+(**2)		\$ 52.287.428,68
SALDO POR EJECUTAR (*1+*2) - (**3)	\$ 77.712.571,32	

La Orden de Compra 129975-2024 se encuentra vigente y tiene un avance en su ejecución presupuestal del 47,10%. Esto se debe a que, aunque se proyectó el consumo de combustible para todos los vehículos en 2024, no se ha logrado tener operativos el 100% de los vehículos. Sin embargo, se espera que el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas, que se adjudicará mediante el proceso MC-037-2024, permita que la mayoría de los vehículos estén operativos y se pueda ampliar la cobertura de los servicios de transporte solicitados.

Que observando el promedio de consumo mensual y el balance económico de la Orden de Compra a la fecha y recursos por ejecutar se ha establecido la necesidad de prorrogar la Orden de compra en mención por tiempo de 3 meses a partir del 18 de diciembre quedando con nueva fecha de terminación 17 de marzo de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Que el secretario general y el Director de Servicios Administrativos ven procedente el trámite y legalización de la prórroga de la Orden de Compra 129975-2024, para lograr el cumplimiento del objeto contractual, no entorpecer el desarrollo de las actividades y asegurar un buen y normal funcionamiento del parque automotor.

Atentamente,



OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos
Supervisor



FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General

Chía, Noviembre de 2024

Señor
HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ
Apoderado General
DISTRACOM S.A.
Orden de Compra 129975 de 2024.

Asunto: Prórroga a la Orden de Compra 129975 de 2024

Respetado Señor:

De manera atenta me permito informarle que la Secretaría General, ha estimado conveniente Prorrogar la Orden de Compra 129975 de 2024, suscrita con ustedes y cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III.”**

Lo anterior teniendo en cuenta se debe dar cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal y para el cabal funcionamiento de la administración, el Municipio de Chía requiere constantemente desplazar funcionarios a diferentes lugares, dentro y fuera del Municipio, atendiendo las necesidades presentadas, dentro de las cuales se presta el servicio de traslado de personal para las jornadas de vacunación, se atienden las rutas del programa de discapacidad, personas de la tercera edad, primera infancia y deportistas del municipio, atención y gestión de trámites, traslados de comisarías e inspecciones y las demás actividades que surjan y ameriten continuidad en la prestación del servicio de transporte.

Es indispensable respaldar el servicio de combustible para la temporada de fin de año, al igual que el inicio del año 2025, por lo tanto se requiere prorrogar la Orden de Compra 129975 de 2024 correspondiente al suministro de combustible a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos y motocicletas, y la no paralización de los servicios prestados y las actividades de las dependencias de la administración municipal quienes requieren la disponibilidad de los vehículos.

Que observando el promedio de consumo mensual y el balance económico de la Orden de Compra a la fecha y recursos por ejecutar se ha establecido la necesidad de prorrogar la Orden de compra en mención por tiempo de **3 meses** a partir del 18 de diciembre quedando con nueva fecha de terminación 17 de marzo de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Quedamos atentos a su respuesta.



OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos
Supervisor

Cerete, 27 de noviembre de 2024

Señor
OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de servicios administrativos.

Asunto: Aceptación prorroga a la orden de compra No OC 129975.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención al oficio emitido por ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, Distracom S.A. por medio de su Apoderado General se permite informar que acepta la prórroga hasta el **17 de marzo de 2025** teniendo en cuenta la solicitud de la entidad.

Distracom S.A. cuenta con la capacidad Financiera y Jurídica para llevar a cabo la suscripción de la presente modificación, la cual se hará efectiva una vez la entidad nos envíe el modificatorio firmado y se publique en la tienda virtual COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Cordialmente,



Héctor José De Vivero Pérez | Apoderado general Distracom S.A
9.310.679 de Corozal (Sucre) | 811.009.788 – 8
gestioncontratos@distracom.com.co | www.distracom.com.co



www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cll. 7 # 24-20 Barrio Leticia
Cereté - Córdoba
Teléfono fijo: (57) 604 774 77 77
NIT: 811009788-8

Oficina Medellín
Cll. 51 # 64b-57
EDS Distracom Av. Colombia
Medellín-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 604 260 16 69